

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p><b>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rampas.</li> <li>• Estacionamiento.</li> <li>• Sanitarios.</li> <li>• Distribución de las áreas.</li> <li>• Pasillos.</li> <li>• Escaleras.</li> <li>• Elevadores.</li> <li>• Señalización visual, auditiva y táctil.</li> <li>• Iluminación.</li> <li>• Salidas.</li> <li>• Barandales y pasamanos</li> </ul>	SATISFACTORIO	<p>Diagnóstico de Accesibilidad Física para el Centro Administrativo Pemex, que contiene prioridades.</p> <p>Certificación de Pemex y sus EPS en la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación la cual contempla la revisión de evidencias de accesibilidad física.</p>	
	<p><b>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que</b></p>	SATISFACTORIO	Distintivo Empresa Incluyente 2015-2018	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p><b>cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</b></p>		<p>Fotos y planos de rampas nuevas, sanitarios accesibles, y planos de nuevo proyecto de accesibilidad.</p>	
	<p><b>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sillas de ruedas.</li> <li>• Bastones.</li> <li>• Muletas.</li> <li>• Bipedestadores.</li> <li>• Mobiliario ergonómico.</li> </ul>	SATISFACTORIO	<p>Ajustes razonables en edificio Titano, lugares estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad</p>	
	<p><b>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica,</b></p>	SATISFACTORIO	<p>Diagnóstico de Accesibilidad física y web en Pemex.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</b></p> <p><b>Nota:</b> pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/">http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/</a></li> <li>• Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: <a href="http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf">http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</a></li> <li>• NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</a></li> </ul>			

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>II.</b> Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura</p>	<p><b>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>	INSUFICIENTE		Convenio en proceso de formalización ante el INALI.
	<p><b>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> </ul>	INSUFICIENTE	Se puede pedir la impresión en Braille a la Gerencia de Inclusión.	Evaluar con las áreas qué formatos son los más prioritarios para imprimir en Braille.
	<p><b>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	INSUFICIENTE		Evaluar con las áreas qué información se necesita en ese formato.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul> <p><b>Nota 2:</b> para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf</a></li> <li>• Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada</li> </ul>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>Pemex cuenta con el folleto Por un lenguaje incluyente mismo que se difunde de manera impresa y digital por intranet.</p> <p>También se da capacitación a las áreas que lo soliciten para explicar el uso del lenguaje incluyente.</p> <p>Se cuenta con comunicados, avisos, audios, videos, carteles, folletos con lenguaje incluyente.</p> <p>Certificación de Pemex y sus EPE en la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: <a href="http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf">http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf</a>		la cual contempla la revisión de evidencias de lenguaje incluyente.	
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. <b>¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	INSUFICIENTE		Convenio en proceso de formalización ante el INALI.
	<p>III.2. <b>¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos</b></p>	INSUFICIENTE	Algunos videos y eventos como la develación de placa del certificado la NMX-025 en Igualdad Laboral cuentan con	Detección de eventos y transmisiones, para atender necesidades y requerimientos.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>		<p>intérprete en Lengua de Señas Mexicana, ver Facebook Pemex, en todos los eventos de la Gerencia de Inclusión se cuenta con interprete.</p>	
	<p><b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	INSUFICIENTE	<p>Algunos videos en intranet Orgullo Petrolero cuentan con intérprete en Lengua de Señas Mexicana o subtítulos</p>	<p>En el caso de surgir la necesidad, cubrir el requerimiento a través de contrataciones.</p>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p><b>IV.</b> Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p><b>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	SATISFACTORIO	<p>El personal responsable cuenta al menos con el grado de Licenciatura.</p> <p>-El personal también cuenta con la preparación y experiencia en los temas relacionados con el "Sistema Nacional de Transparencia"</p>	
	<p><b>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	INSUFICIENTE		<p>Convenio en proceso de formalización ante el INALI.</p>



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</li> <li>• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 “Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales”</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>			
	<p><b>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> </ul>	SATISFACTORIO	Se cuenta con personal con conocimientos de la lengua inglesa.	UNAM/ se considera la opción de contratar el apoyo en caso de requerirse.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>			
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p><b>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>	SATISFACTORIO	<p><a href="http://www.pemex.com/etica-e-integridad/derechos-humanos/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/etica-e-integridad/derechos-humanos/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx">http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>			
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	INSUFICIENTE		Convenio en proceso de formalización ante el INALI.
<p><b>VI.</b> Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de</p>	<p><b>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</b></p>	SATISFACTORIO	Para la elaboración de la Guía de recomendaciones para la accesibilidad de las TIC en Petróleos Mexicanos se realizó la revisión de los enlaces del sitio web mediante la participación de un usuario-técnico	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p>			<p>en accesibilidad con limitación visual y auxiliado por el software del lector de pantalla JAWS instalado en su computadora. La comprobación se complementó con las siguientes herramientas de validación de accesibilidad automáticas.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</li> <li>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</li> <li>3. Que se utilice el contraste de color;</li> <li>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</li> <li>5. Que los documentos sean claros y simples;</li> <li>6. Que se identifique el idioma usado;</li> <li>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</li> <li>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</li> </ol>	<p><b>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</b></p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>Se tiene que desarrollar la funcionalidad en Pemex bajo proyecto específico</p>
	<p><b>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</b></p>	<p>INSUFICIENTE</p>		<p>Se realizará un análisis de la información que puede ser susceptible a presentarse de esa manera, lo que incluye la participación de otras áreas (Desarrollo Social e Inclusión)</p>
	<p><b>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</b></p>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>Análisis en <a href="http://www.checkmycolors.com">www.checkmycolors.com</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares</p>	<p><b>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</b></p>	SATISFACTORIO	<p><a href="http://www.pemex.com/acerca/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/acerca/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/etica-e-integridad/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/etica-e-integridad/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/comercializacion/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/comercializacion/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/ri/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/ri/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/procura/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/procura/Paginas/default.aspx</a></p>	
	<p><b>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</b></p>	SATISFACTORIO	<p><a href="http://www.pemex.com/acerca/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/acerca/Paginas/default.aspx</a></p> <p><a href="http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>			<a href="#">negocio/Paginas/default.aspx</a>	
	<b>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</b>	SATISFACTORIO	Al identificar que el usuario es extranjero, “responde” el portal en inglés	
	<b>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</b>	INSUFICIENTE		Se realizará un análisis de la información que puede ser susceptible a presentarse de esa manera, lo que incluye la participación de otras áreas (Desarrollo Social e Inclusión)
	<b>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</b>	No aplica	El portal de Pemex no cuenta con animaciones	
	<b>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</b>	INSUFICIENTE		Con base en el análisis se creará un plan de trabajo para mejorar este punto de accesibilidad.

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	SATISFACTORIO	Se cuenta con el manual Por un lenguaje incluyente para Petróleos Mexicanos <a href="http://www.pemex.com/etica-e-integridad/Paginas/default.aspx">http://www.pemex.com/etica-e-integridad/Paginas/default.aspx</a>	
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	SATISFACTORIO	Por sus funciones la Gerencia de inclusión sí maneja información desagregada por sexo y situación de vulnerabilidad.	
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SATISFACTORIO	<a href="http://www.pemex.com/Paginas/contacto.aspx">http://www.pemex.com/Paginas/contacto.aspx</a>	
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer	SATISFACTORIO	<a href="http://www.pemex.com/Paginas/contacto.aspx">http://www.pemex.com/Paginas/contacto.aspx</a>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	la opinión de las usuarias y los usuarios?			
	<p><b>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p><b>Nota 2:</b> considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	SATISFACTORIO	<p>En 2015 se realizó una Guía de recomendaciones para la accesibilidad de las TIC en Pemex.</p> <p>Los resultados de este primer ejercicio de prevalidación arrojaron que, de los 62 puntos revisados en el sitio, 28 puntos “no aplican”, 25 se cumplen correctamente y 9 no se cumplen. Es decir el 40% sí cumplía al momento del diagnóstico en diciembre de 2015.</p> <p>En 2017 se realizó otro diagnóstico</p>	



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>preliminar realizado por Hear Colors; analizando 38 criterios de accesibilidad, arrojó que el portal de Pemex contaba con un 48.2 % de accesibilidad, otro 48.2 % tenía que ser revisado por un experto y sólo 3.6 % no cumplía. Fue elaborado sobre la página inicial del sitio, tomando en cuenta principalmente las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web 2.0 nivel A.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</b></p> <p><b>Nota:</b> considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>SATISFACTORIO</p>	<p>Se cuenta con la <b>Guía de recomendaciones para la accesibilidad de las TIC en Pemex</b>, que cuenta con <u>Elementos de consulta técnica en materia de accesibilidad web.</u></p> <p>Los siguientes sitios representan fuentes de consulta sugeridas para la actualización del equipo responsable de la accesibilidad en Pemex.</p> <p>Introducción a la accesibilidad web</p> <p>Audiencia objetivo: Desarrolladores web, público en general.</p> <p>Referencia: <a href="http://www.w3.org/WAI/intro/accessibility">www.w3.org/WAI/intro/accessibility</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Accesibilidad web en mente. Portal de artículos y material relacionados</p> <p>Audiencia objetivo: Desarrolladores Web.</p> <p>Referencia: <a href="http://www.webaim.org">www.webaim.org</a></p> <p>Herramientas en línea para evaluación de la accesibilidad de sitios web</p> <p>Audiencia Objetivo: Desarrolladores web.</p> <p>Referencias: 1) <a href="http://examinator.ws/">http://examinator.ws/</a></p> <p>Es una herramienta de evaluación de accesibilidad de acuerdo con las WCAG 2.0. La herramienta es</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>gratuita y está en español.</p> <p>2) <a href="http://validator.w3.org">http://validator.w3.org</a></p> <p>La mayoría de los documentos web se escriben utilizando lenguajes de marcas, como HTML o XHTML. Estos lenguajes están definidos por especificaciones técnicas que suelen incluir una gramática formal legible por máquina (y el vocabulario correspondiente). El acto de comprobación de un documento en contra de estas limitaciones se llama validación, y esto es lo que hace esta herramienta.</p> <p>3) <a href="http://www.tawdis.net/">http://www.tawdis.net/</a></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			Valida automáticamente la accesibilidad de la página, señalando qué puntos revisar manualmente. Se puede seleccionar nivel A, AA, AAA.	
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</b></p> <p><b>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</b></p>	SATISFACTORIO	<p>Desde 2015 se implementa la “Estrategia de Inclusión Social Institucional en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión laboral de mujeres, personas con discapacidad y población LGBTTTI” con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p> <p><b>Se cuenta con cursos en línea</b></p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p><b>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario).</li> <li>• Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).</li> </ul> <p><b>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</b></p>		<p>disponibles desde 2016 y con los cuales se han capacitado en “Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral” y “Paso a paso construimos la inclusión en Pemex”. También se imparten de manera presencial.</p> <p>Taller de capacitación “Fortalecimiento del modelo de atención integral a casos de discriminación, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual de Pemex”.</p> <p><b>Lenguaje incluyente:</b> charla introductoria.</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Cursos Conéctate Conapred:</p> <p>Curso en lengua de señas impartidos por Conadis en CAP y Hospitales.</p> <p>Taller Ley general de víctimas y modelo integral de atención a víctimas” impartido 14 y 15 de febrero 2017, asistieron 48 personas, entre ellos de la UCII.</p> <p>Se cuenta con las listas y bases de dichas capacitaciones con el número de personal capacitado, desagregado por sexo.</p> <p>Ferías por la inclusión a nivel</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>nacional en centros de trabajo.</p> <p>Obras de teatro, conferencias.</p> <p>De 2016 a la fecha se han <b>capacitado</b> y sensibilizado alrededor <b>de 35 mil personas</b> en Pemex.</p>	
	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li> </ul>	SATISFACTORIO	<p>Se cuenta con las "Políticas y procedimientos para la atención de posibles actos de discriminación, acoso laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y, en su caso, filiales" publicadas en normateca.</p>	



## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li> <li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li> </ul>		<p>Certificación de Pemex y sus EPES en la Norma Mexicana NMX-025-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Políptico impreso sobre el trato hacia personas con discapacidad y videos de lenguaje incluyente.</p> <p>Revista con las campañas de sensibilización en temas de género e inclusión.</p> <p>Actividades de sensibilización en días conmemorativos como el 19 de octubre Día</p>	

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Nacional Contra la Discriminación.</p> <p>Taller de capacitación en el fortalecimiento de modelo de atención integral a casos de discriminación, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual en Pemex. Que se imparte a las y los agentes de trabajo que realizan los procesos de deslinde de responsabilidad laboral (investigación).</p>	

### Apartado 3.

Disposición	Respuesta
-------------	-----------

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

**Nota orientadora:** En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos.

Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas. Igualmente, como referencia, se podrá considerar otros diagnósticos que el sujeto obligado haya elaborado en temas de acceso a la información y protección de datos personales, o bien, encuestas realizadas por el INEGI (por ejemplo, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>)

Igualmente, es importante señalar el presupuesto que históricamente y actualmente ha asignado la Unidad de Transparencia o en su caso el CAS, a cubrir las necesidades o acciones en materia de accesibilidad.

### Apartado 4.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p><b>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</b></p> <hr/>

## Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores

### Apartado 5.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p>